

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta de agosto de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00271-00

Como quiera que dentro del término legal de emplazamiento la demandada Dioselina Peñaloza Vda de Carrillo y las personas indeterminadas no comparecieron, el juzgado les designa como curador *ad litem* a la abogada María Teresa Escobar Cruz identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.426.424 y tarjeta profesional No. 42.601 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico tere.escobarcruz@gmail.com efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez